



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno.



El suscrito **Senador José Ramón Enríquez Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES.

En las últimas décadas uno de los principales ámbitos que ha sido motivo de estudio dentro del mercado laboral mundial es el fenómeno del “empleo informal”, mismo que a su vez analiza todas y cada una de las implicaciones que esta figura conlleva en materia de bienestar social a los hogares de cada país.

Desde una postura global económica se estima que la tasa en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), mantiene una estricta relación con la dinámica de los empleos generados dentro del sector formal. Sin embargo, ha sido confirmado que en periodos de crisis económicas se manifiesta un incremento desmedido en la tasa de desempleos, desembocando así que las familias deban optar por fuentes de ingresos informales para así cubrir sus necesidades básicas.

La economía informal, reconocida como un problema que crece y se expande, inclusive en los países más ricos y desarrollados del mundo, tiene en realidad una doble cara ya que a pesar de ser una fuente generadora de empleos misma que surge ante la incapacidad de los gobiernos en la creación de los mismos, deja



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno.



desprotegidos a sus empleados al no contar con las bases fundamentales de seguridad económica y demás derechos de los trabajadores.

En nuestro país se clasifican como trabajadores informales aquellos que laboren sin un vínculo reconocido y que no gocen de las prestaciones mínimas de la ley, estos en su mayoría comprenden a aquellos que trabajan en el sector agropecuario, trabajadores domésticos, micro empresarios, etc.

Trabajadores Informales en México.

De acuerdo con cifras actuales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI en lo subsecuente) en México el sector de trabajadores informales representa el 56% del total de la población laboral en nuestro país.

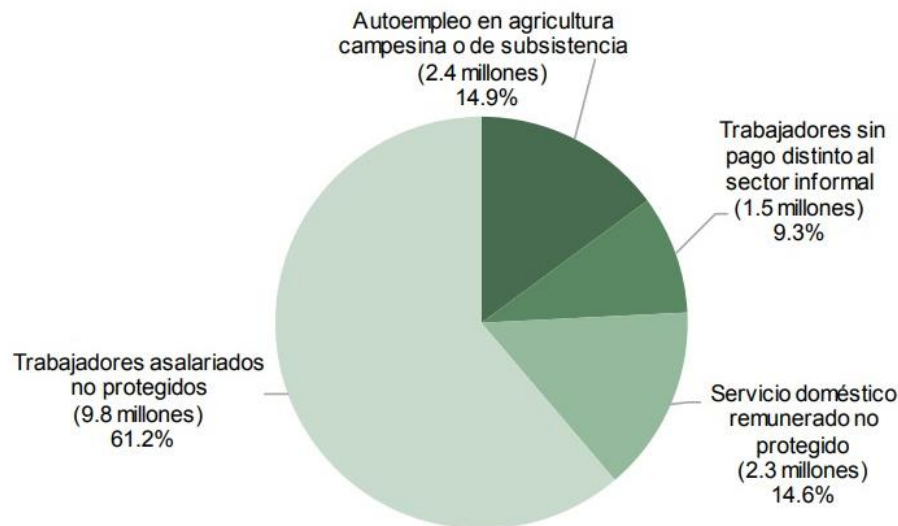
En este mismo sentido se contempla que en México 31.3 millones de personas de 15 y más años ocupadas en el empleo informal, presentan condiciones laborales nulas ya sea por el autoempleo en la agricultura, empleos no remunerado o carencia de seguridad social y prestaciones.

La informalidad laboral está mayormente presente en los extremos de los grupos etarios de la población ocupada, 82.1% de los jóvenes de 15 a 19 años ocupados se emplean en la informalidad, así como 72.5% de la población de 60 y más¹.

¹Indicadores de ocupación y empleo cifras oportunas durante enero de 2020, [en línea] consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/iooe/iooe2020_02.pdf

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno.

Distribución porcentual de la población de 15 y más años ocupada en condiciones informales (16.0 millones), por tipo de ocupación 2019



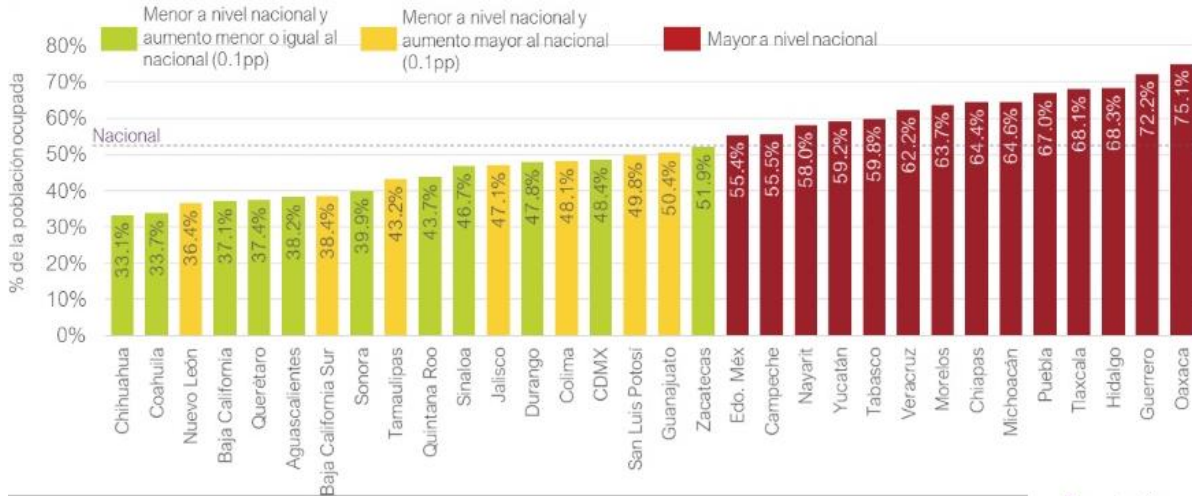
El problema de la informalidad laboral es más pronunciado en ciertos estados; de acuerdo con el Semáforo Económico estatal de México, ¿cómo vamos?, estados como Oaxaca, Guerrero e Hidalgo cuentan con las mayores tasas de informalidad laboral a nivel nacional, de 75.1%, 72.2% y 68.3%, respectivamente.

En contraste, en Chihuahua, Coahuila y Nuevo León las tasas son de 33.1%, 33.7% y 36.4% de la población ocupada estatal, respectivamente.

Al tercer trimestre del año 2019, en 16 de los 32 estados del país la proporción de la población ocupada cuyo empleo es informal es mayor al 50%².

²Semáforo económico: en 10 primeros meses del año, creación de empleo fue la más baja desde 2013, [En línea], Disponible en: <https://www.mexicocomovamos.mx/?s=contenido&id=1358>

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno.



Elaborado por México, ¿cómo vamos? con datos del INEGI.

Condición de los Trabajadores Informales en México.

Los trabajadores informales carecen de acceso a los derechos laborales de los cuales los empleados formales gozan.

De acuerdo con el INEGI, el 44% de los trabajadores no tiene acceso a una institución de salud. Eso significa que 4 de cada 10 subordinados y remunerados no cuenta con esta prestación, a pesar de que la legislación laboral la establece como obligatoria.

Aunado a estos datos, se debe considerar que este tipo de trabajadores tienden a sufrir de incertidumbre, dada la nula seguridad de contar con los ingresos necesarios para la subsistencia de ellos y sus familias.

Este tipo de inseguridades se han aumentado en últimas fechas dados los estragos generados a partir del brote mundial por COVID-19; por lo que se espera que las cifras de desempleo, pobreza y desigualdad de oportunidades en México se vean aumentados dados los despidos masivos, cierre de PYMES y las pocas



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno.



oportunidades para encontrar una nueva fuente de ingresos, ya sea en el sector formal o informal.

Aumento en la tasa de Desempleo por el brote de COVID-19.

La pandemia vinculada al COVID-19 ha tenido impactos significativos en la vida cotidiana de los hogares a nivel nacional. A pesar de que en los dos primeros meses de este año se habían generado 192,094 empleos, desde el 18 de marzo hasta el 28 de abril se han perdido más de 707,055 empleos tanto formales como informales.

Por ello, es que en México se prevé que el impacto económico aumente la pobreza por ingresos entre 7.2% y 7.9%. Esto significa que entre 8.9 y 9.8 millones de personas se sumarán a la población con recursos insuficientes para adquirir una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos.

La crisis podría provocar que la población que en 2018 no era pobre, ni vulnerable tenga afectaciones que los lleven a encontrarse en condiciones de pobreza o vulnerabilidad.

De acuerdo con análisis realizados por el CONEVAL se espera que para el segundo trimestre de este año el porcentaje de la población con un salario inferior al costo de la canasta básica aumente del 37.3% al 45.8% de la población mexicana, por lo que se entiende que los usuarios de servicios de electricidad en el país deberán priorizar otras necesidades antes de ésta, disminuyendo así la calidad de vida de los hogares en México.

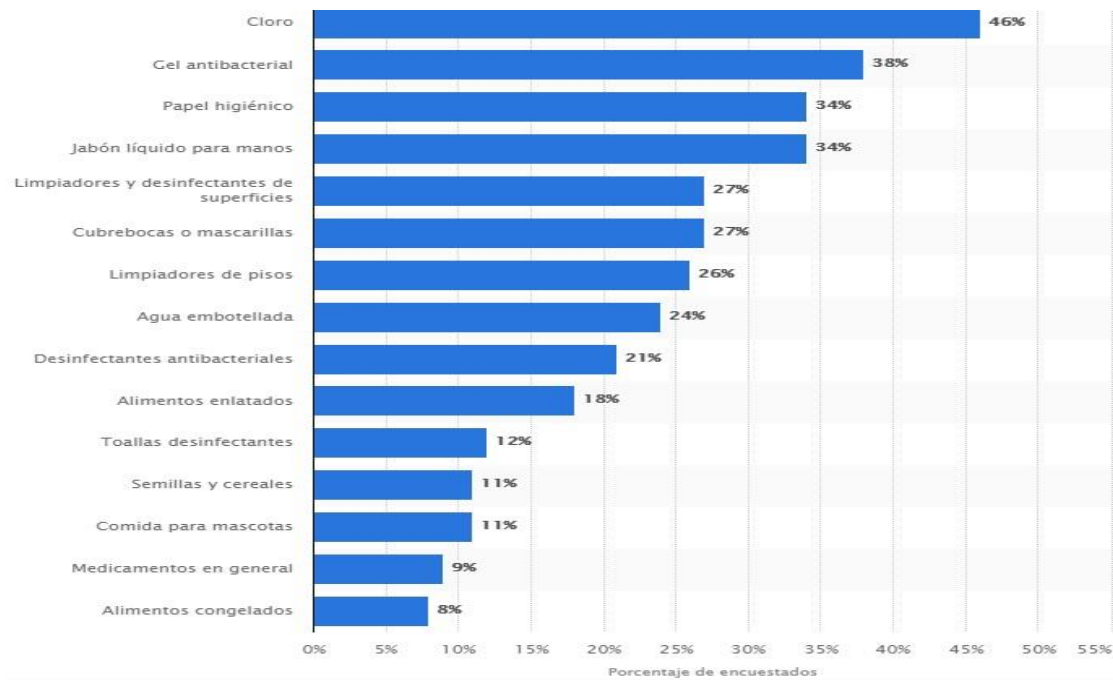
Con base a las medidas tomadas por la Secretaría de Salud, las familias mexicanas se encuentran en confinamiento residencial, aumentando la demanda

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno.

de productos y servicios como el uso de la energía eléctrica en diversos dispositivos, ya sea por necesidad laboral o estudiantil³.

El impacto del COVID-19 en la demanda de productos y servicios.

En nuestro país, el aislamiento social generado por COVID-19 disparó en más de 40% la demanda de productos y servicios, entre ellos productos básicos como lo son: cloro, papel higiénico, jabones, alimentos enlatados, alimentos congelados, comida para mascotas, medicamentos en general, etc.

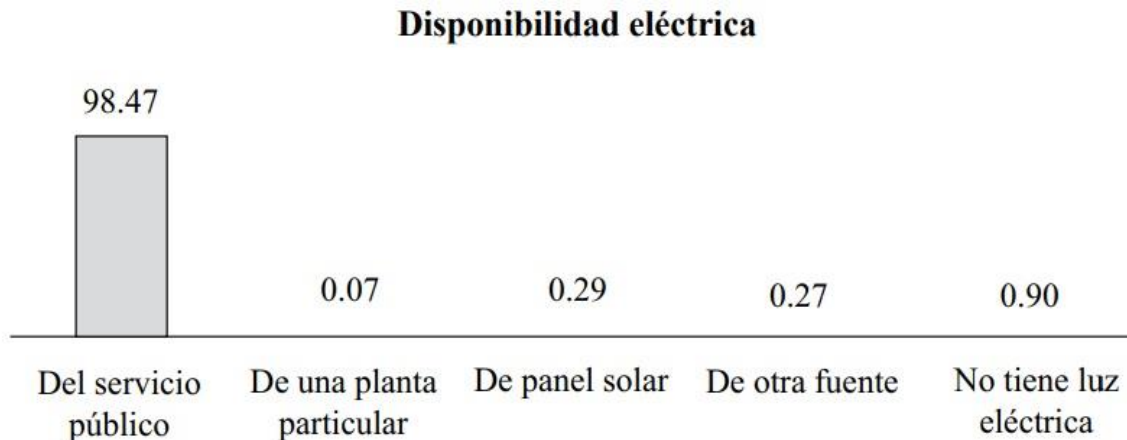


Por su parte es preocupante el aumento de servicios como calentamiento de agua, cocción de alimentos, calefacción y enfriamiento de espacio, iluminación, refrigeración, internet y uso de equipos electrodomésticos. Todos ellos dependientes del suministro de energía eléctrica.

³COVID-19 dejará 9 millones más de pobres en México y volverá vulnerables a quienes no lo eran, [En línea], Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/05/covid-19-pobreza-mexico-coneval/>

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno.

Según datos del INEGI el 99% de los hogares cuenta con el servicio de energía eléctrica, proveniente en un 98.47% del servicio público.⁴



Exención de Pago.

Como se ha descrito, la pandemia del COVID-19 ha trastocado la vida de las naciones de manera importante, al punto que muchas de ellas, han hecho hincapié en las grandes afectaciones en materia económica que están y estarán afrontando en meses subsecuentes. La situación resulta compleja y más en un contexto en donde no se cuenta con algún ingreso estable que permita cubrir las necesidades más básicas.

Algunos países han asumido una posición solidaria con sus habitantes, con el objetivo de no afectar aún más su situación.

“El gobierno de El Salvador aprobó la suspensión del pago de la luz y el agua como medida para mitigar el impacto económico por la crisis del coronavirus,

⁴ Inegi: 99% de hogares en México tiene energía eléctrica, [en línea] Disponible en: <https://www.milenio.com/negocios/inegi-99-hogares-mexico-energia-electrica>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno.



desde el 19 de marzo el presidente de esta nación Nayib Bukele, aprobó también la suspensión del pago del teléfono y el internet por tres meses.

Panamá aprobó un proyecto de ley para la que las personas con un salario inferior a 2 mil dólares mensuales, trabajadores despedidos, desempleados, jubilados o pensionados puedan dejar de pagar sus servicios de electricidad, entre otros servicios como telefonía móvil e internet por cuatro meses. 10 Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero con una fracción I y II al Artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica.

El gobierno de Bolivia pagará la luz de las familias con recibos menores a los 17 dólares aproximadamente”⁵.

Consideraciones Finales.

En Movimiento Ciudadano apoyamos la intención del Ejecutivo en realizar una política de bienestar que busque primeramente beneficiar a los pobres, por ello es que consideramos completamente necesario apoyar a los más de 52.4 millones de mexicanos que viven en situación de pobreza.

Diversas voces se han sumado para lograr que las autoridades competentes sean flexibles para atender a las millones de familias mexicanas que hoy día se han visto afectadas. Se ha manifestado la preocupante situación que en semanas pasadas mexicanas y mexicanos percibieron en los incrementos casi al doble en sus recibos de luz, aspectos que fueron aclarados, pero que no dejan de alarmar.

Ante la fuerte situación que se confronta, es importante que se actúe bajo un esquema solidario con las familias mexicanas.

⁵ “En otros países no pagan luz por el Coronavirus... ¿Y en México? “, [En línea], Disponible en: <https://www.laoctava.com/nacional/en-otros-paises-no-pagan-luz-por-el-coronavirus-y-en-mexico>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno.



Claramente este es un momento difícil para todos pero también es una oportunidad para demostrar que estamos trabajando en lo que realmente debe importarnos, no dejando de pensar y buscar el mayor beneficio para los que más nos necesitan.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que considere durante la emergencia sanitaria la exención del pago del suministro eléctrico a los trabajadores informales del país que no sean beneficiarios de apoyos de gobierno.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a los diez días del mes de junio del 2020.

Senador José Ramón Enríquez Herrera.